



**SOLIDARIDAD
NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 003-2018-CEN-PSN

Lima, **28 MAR. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Partidos Políticos N° 28094, define a los Partidos Políticos como asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado, cuyo objeto es participar por medios lícitos democráticamente en los asuntos públicos del país, dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la normatividad vigente;

Que, los Partidos Políticos expresan el pluralismo democrático, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y a los procesos electorales. Son instituciones fundamentales para la participación política de la ciudadanía y base del sistema democrático;

Que, es esencia fundamental en los partidos políticos la democracia interna para la elección o renovación de las autoridades partidarias, así como de los ciudadanos que se presentarán en la conformación de las listas de candidatos en los procesos de elecciones democráticas que se realicen en la República del Perú;

Que, nuestra organización política ha acordado participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, para la elección de los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales; y, Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Concejos Distritales de los Departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, del día 07 de octubre de 2018, por lo que se hace necesario se organice el proceso de elecciones internas para elegir a los candidatos;

Que, el artículo 19° del Estatuto del Partido Solidaridad Nacional, prescribe que “los procesos electorales son organizados por la Comisión Nacional Electoral, integrada por tres militantes solidarios nombrados por el Comité Ejecutivo Nacional, que designará a quien ejerza la Presidencia con cargo a su refrendo por el Congreso Nacional”;

Que, se ha estimado designar a tres afiliados de comprobada experiencia en procesos electorales, a fin de que conformen la Comisión Nacional Electoral y de conformidad con el Reglamento Nacional de Elecciones, tenga a su cargo la realización de todas las etapas del proceso electoral del partido, organizando y llevando a cabo el proceso de elecciones internas, así como del Congreso Nacional partidario en el que se elegirá a los integrantes que nuestra organización política postulará a Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales; y, Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Concejos Distritales de los Departamentos de toda la República



**SOLIDARIDAD
NACIONAL**

y de la Provincia Constitucional del Callao, en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Que, la Comisión Nacional Electoral, contará con instancias descentralizadas a nivel provincial, cuyos integrantes no podrán postular a ninguna candidatura interna o publica;

Que, luego de liberado debate sobre las propuestas formuladas, habiéndose logrado consenso respecto a los otros dos miembros que habrán de conformar la Comisión Nacional Electoral, el Comité Ejecutivo Nacional, en uso de sus atribuciones,

SE RESUELVE

Artículo Primero: DESIGNAR a la Ingeniera **MARTHA ANGÉLICA CASTAÑEDA PÁRRAGA**, identificada con DNI N° 06733251, como Presidenta de la Comisión Electoral Nacional para las elecciones internas de los ciudadanos que la organización política Solidaridad Nacional postulará a cargos de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales; y, Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Concejos Distritales de los Departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, debiendo esta designación ser sometida a ratificación con ocasión del Congreso Nacional a efectuarse dentro del proceso de elecciones internas.

Artículo Segundo: DESIGNAR a la señora **LEYDY LAURA HERNÁNDEZ CASANCA** identificada con DNI N° 70199894, y a la señora **JESSICA OLINDA KAWAHIRA YAMANO** identificada con DNI N° 09946305, como miembros de la Comisión Nacional Electoral para las elecciones internas de los ciudadanos que la organización política Solidaridad Nacional postulará a cargos de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales; y, Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Concejos Distritales de los Departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, en las Elecciones Regionales y Municipales 2018 .

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTIN MARCIAL BUSTAMANTE CASTRO
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
Partido Político Solidaridad Nacional